PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

I.- OBJETO DEL CONTRATO

Curso de formación ONLINE para los seleccionados finales del programa de prácticas en el extranjero GLOBAL TRAINING 2021, gestionado por la UPV/EHU.

II CONCRECIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

II.1.Interlocutor

La Oficina de Relaciones Internacionales del Vicerrectorado de Estudios de Posgrado y Relaciones Internacionales (en adelante Oficina de RRII) será la interlocutora con la empresa adjudicataria sobre la gestión del servicio y dará las instrucciones necesarias.

II.2.- Temario o contenido formativo

El programa Global Training es un programa para graduados universitarios menores de 31años, que quieren realizar prácticas en empresas extranjeras durante un periodo de tiempo de 6-12 meses. Es un programa creado y financiado por el Gobierno Vasco, y en la convocatoria del mismo figuran algunas obligaciones de las entidades gestoras (UPV/EHU) entre las que se encuentra la gestión de un curso de formación de 40 horas. Se deben de tener en cuenta los objetivos marcados por el programa Global Training, entre los que se encuentran el impulsar la internacionalización de la economía vasca y profundizar en la participación activa de la juventud en dicho objetivo a través del aprendizaje obtenido mediante la movilidad internacional en un entorno profesional.

Al realizarse de manera online, el curso requiere de una parte práctica asociada a lo expuesto a lo largo del temario de tal manera que el alumno tenga una participación activa. Es importante incluir actividades en el programa del curso; respetando eso sí el criterio de flexibilidad horaria para facilitar la labor de los alumnos.

El temario del curso será el siguiente:

1.– Cómo abordar la práctica en el extranjero.

2.– Negociación intercultural.

3.–Competencias Transversales

1. Técnicas de comunicación.
2. Trabajo en equipo.
3. Inteligencia emocional.

4.– Innovación.

1. Nuevos modelos de negocio
2. Herramientas y entornos para la innovación y el emprendizaje con perspectiva internacional

5.– Internacionalización en empresas y ONGS (casos prácticos vinculados a Euskadi)

a) Planificación

El curso de formación tendrá una duración de 40 horas, distribuidas en 2-3 semanas, y se realizará entre noviembre y diciembre de manera online ya que la mayoría de becarios están ya en destino.

b) Metodología

Tal y como se ha indicado, hay un temario mínimo a cubrir según indica la convocatoria del Gobierno

Vasco, y se valorarán de acuerdo al PCAP las aportaciones adicionales diferenciales al mismo; las técnicas para su ejecución, así como los materiales, técnicas audiovisuales y dinámicas utilizadas para hacer del curso una herramienta útil para los becarios que vivirán una experiencia profesional de entre 6 y 12 meses en el extranjero con todo lo que ello implica.

c) Idioma.

Debido al carácter formativo del programa Global Training y la importancia que otorga el Gobierno Vasco al conocimiento de inglés, al menos la mitad de la carga docente (20h) será impartida en inglés para que los becarios puedan entrenar y desarrollar habilidades comunicativas y profesionales durante su estancia. Se valorará de acuerdo al PCAP la impartición de un mayor número de horas en inglés.

II.3.- Horario

El curso deberá tener una duración de mínima de 40 horas. Al estar algunos becarios en destino, se deberá compatibilizar el curso con las prácticas teniendo en cuenta los horarios de los becarios. Por lo tanto la flexibilidad horaria es importante. Se recomienda no ofertar formación en "streaming", salvo para aspectos puntuales por este motivo.

II.4.- Lugar de ejecución

Curso online, no requiere aula física.

II.5.- Profesorado

a) La empresa licitadora deberá, asegurar la experiencia docente de su profesorado, así como la experiencia en la impartición del inglés como lengua extranjera, en caso de que forme parte de su oferta. Asimismo, una vez esté adjudicado el concurso, la empresa deberá hacer llegar a la mayor brevedad posible (y siempre antes del inicio de cada curso) el currículum docente de los/las profesores/as a la Oficina de RRII.
b) Si durante el periodo docente el/la profesor/a que imparte la docencia de manera habitual no pudiera asistir a clase por cualquier motivo, la empresa licitadora se encargará de asignar un/a sustituto/a en el horario habitual.
c) Los cambios puntuales en el profesorado responsable deberán ser comunicados con la mayor antelación posible a la Oficina de RRII. Si dicho cambio, debido a cualquier circunstancia, deriva en una sustitución, la empresa deberá hacer llegar a la Oficina de RRII el currículum del nuevo docente para su aprobación.

II.6- Otras cuestiones de interés:

a) La empresa licitadora deberá nombrar a una persona responsable de la coordinación, que será la encargada de estar en comunicación con la Oficina de RRII.
b) El profesorado deberá llevar a cabo un control de asistencia del alumnado, comunicando en caso necesario a la Oficina de RRII cualquier incidencia que se haya producido. Dichos registros serán entregados a final de curso a la Oficina de RRII. Al ser un curso online, dicha asistencia se puede comprobar a través de actividades programadas que deban realizar.
c) A final del curso la empresa licitadora presentará una breve memoria del desarrollo de cada curso realizado (pudiendo incluir, si así lo considerase conveniente, propuestas de mejora de dichos cursos).

Fecha: En Donostia a 07de junio de 2021

Fdo.: Iñigo González (Coordinador del programa Global Training)
Centro/Dpto./Servicio: OFICINA RELACIONES INTERNACIONALES



DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN LA REDACCIÓN DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

D/DÑA. Bryan John Leferman, como Director/a de Oficina de Relaciones Internacionales y en calidad de órgano promotor del contrato.
Y D/DÑA. Arantza Mendivil, Jefa de servicio de Oficina de Relaciones Internacionales.

En relación al contrato cuyo objeto es contratar un curso de formación de 40h dentro del programa de prácticas internacionales Global Training 2021, financiado por el Gobierno Vasco.....

DECLARAN

Que las prescripciones técnicas contenidas en el pliego de prescripciones técnicas están redactadas de conformidad con lo dispuesto en la normativa de contratación pública por lo que permiten a todo operador económico interesado acceder en condiciones de igualdad al procedimiento de contratación y no crean ningún obstáculo injustificado a la competencia".

(*) En el caso de que el objeto del contrato sea una prestación destinada a ser utilizada por personas físicas, Que dichas prescripciones cumplen con los criterios de accesibilidad a los que se refiere el artículo 126.3 LCSP".

(*) En el caso de que el objeto del contrato afecte o pueda afectar al medio ambiente, Que las prescripciones técnicas se han definido aplicando criterios de sostenibilidad y protección ambiental, de acuerdo con las definiciones y principios, regulados en los artículos 3 y 4, respectivamente, del texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre
(*) Conservar o eliminar el párrafo según proceda o no

Fecha: En Leioa a 07 de junio de 2021

Fdo. Bryan John Leferman

UPV/EHU. EUSKARA, KULTURA ETA NAZIOARTEKOTASUNERAKO ARLOKO ERREKTOREORDEKOTZA